

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA 2021 DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL EJERCICIO 2021, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION UE.**

Examinadas las solicitudes presentadas por las entidades interesadas en la concesión de una subvención de las convocadas a través de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la financiación de formación en competencias digitales para el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE, resultan los siguientes.

### **ANTECEDENTES**

**I.-** Mediante la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 22 de diciembre de 2021, citada, se procede a la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2021, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de formación en competencias digitales para el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOC, núm. 268, de 30/12/2021).

**II.-** Las actuaciones incluidas en la convocatoria son financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, contribuyendo al objetivo nº 292 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID).

La concesión de subvenciones para la formación en competencias digitales para el empleo para personas desempleadas con el fin de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, se enmarca en la Inversión 03 “Competencias Digitales para el Empleo” del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales” (C19.I03), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**III.-** Conforme al Resuelto Tercero de la Resolución, las subvenciones objeto de esta convocatoria se financian a través de la Línea 5070 241H 4700200 PEP 504G1170 “Mejora de las capacidades digitales personas desempleadas-MRR”, ascendiendo el crédito a cinco millones quinientos dieciséis mil ciento cincuenta y tres euros (5.516.153,00 €).

**IV.-** De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras, en relación directa con el artículo 44 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado “Next Generation EU”, en el ámbito de la Comunidad



Autónoma de Canarias, la convocatoria se ajustará al régimen de concurrencia no competitiva, por lo que la concesión se dictará por orden de presentación de las solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria.

**V.-** El plazo establecido para presentar la solicitud se extendió durante cuarenta y cinco (45) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7139>.

**VI.-** Finalizado, el día 14 de febrero de 2022, el plazo de presentación de solicitudes, se han recibido, a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7139>, las solicitudes que figuran en el **ANEXO I**.

**VII.-** Examinadas las solicitudes por la entidad colaboradora, se eleva informe de propuesta al órgano instructor que, conforme al apartado 10.3 del Anexo B de la Resolución, procede a notificar a las entidades requerimiento de subsanación de solicitudes, con fecha 2 de mayo de 2022, mediante publicación en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE, [https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu\\_lateral/tablon\\_anuncios](https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios) concediéndose a los interesados un plazo de diez días (10), a contar desde el día siguiente a su notificación con indicación de que, si así no lo hiciere, se le considerará desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la LPACAP.

**VIII.-** Concluida la fase de requerimiento y tras el examen de las subsanaciones presentadas, se observa que hay entidades que no atienden al requerimiento, y otras que presentan subsanación al requerimiento realizado, de forma extemporánea, antes de la apertura del plazo de subsanación.

**IX.-** Con fecha 23 de mayo de 2022 se publica en el Tablón de Anuncios del SCE "Propuesta de resolución de concesión provisional del órgano instructor de la Convocatoria efectuada mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de formación en competencias digitales para el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE-, conforme lo establecido en la base séptima, apartado dos, otorgando un plazo de 3 días hábiles a aquellas entidades que debían aceptar y/o reformular su solicitud, de acuerdo a la base décima, apartado dos.

En tiempo y forma las entidades interesadas procedieron a la reformulación y/o aceptación.



**X.-** Conforme la propuesta de resolución provisional de fecha 23 de mayo de 2022 el importe total de las subvenciones a conceder, a las entidades que aparecían relacionadas en el Anexo I, ascendía a tres millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta euros (3.192.280,00 €), quedando por tanto un crédito sobrante que ascendía a dos millones trescientos veintitrés mil ochocientos setenta y tres euros (2.323.873,00€).

**XI.-** Por ello, y conforme al artículo 73.3 de la LPACAP, dado que las entidades interesadas que presentaron las subsanaciones de forma extemporánea, las han efectuado antes de la notificación de la resolución, habiendo tenido en cuenta que se trata de un procedimiento de concurrencia no competitiva y observando que no se lesionan intereses ni derechos de terceros, dados los créditos sobrantes, procede resolver la convocatoria, teniendo en cuenta el orden de presentación de las subsanaciones extemporáneas, en relación al plazo establecido.

**XII.-** En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de 22 de diciembre, habiéndose comprobado que los beneficiarios de la subvención cumplen con los requisitos establecidos.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de formación en competencias digitales para el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (publicada en el BOC, núm. 268, de 30/12/2021).

**Segunda.-** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10.4 del Anexo B, la Resolución de concesión se publicará en la Sede Electrónica del SCE, así como sus posibles modificaciones ulteriores y demás actos del procedimiento que surtirán todos los efectos de la notificación practicada realizándose en los términos de los artículos del 40 al 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los procedimientos de concurrencia no competitiva.

**Tercera. -** Conforme al apartado 6.5 del Anexo B de la Resolución, el plazo de ejecución de los proyectos finalizará el 30 de diciembre de 2022.

**Cuarta. –** Según lo dispuesto en el apartado sexto, de la base decimoprimer de la Resolución, la Dirección del SCE, dictará la Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.



**Quinta.** - Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo cuarto de la Resolución, se faculta a la Dirección del SCE para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en la Resolución.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas

## RESUELVO

**Primero. Conceder** a las entidades que se relacionan en el **ANEXO II**, con indicación del importe aprobado, el número de participantes comprometidos y el ámbito territorial del proyecto, una subvención por importe total de **cinco millones cuatrocientos veintitrés mil ochenta euros (5.423.080,00 €)** para la realización de *Formación en competencias digitales para el empleos*, que no agota el crédito consignado en el presupuesto de gasto del SCE en la partida presupuestaria 2021 5070 241H 4700200 PEP 504G1170.

El crédito sobrante asciende a noventa y tres mil setenta y tres euros (93.073,00 €), que, conforme al artículo 44.1.b) del Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generation EU", se trasladarán al ejercicio 2022.

**Segundo.-** Declarar desistidas en su petición las solicitudes que figuran en el **ANEXO III** de la presente Resolución por los motivos que se exponen en el mismo.

**Tercero.-** Denegar las solicitudes que figuran en el **ANEXO IV**, por los motivos que se señalan.

**Cuarto.-** Conformar la lista de reserva ordenada, conforme lo regulado en la Base decimoprimer a apartado tres, con el resto de solicitudes relacionadas en el **ANEXO V** que, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases, no pueden ser atendidas por falta de crédito suficiente.

Estas solicitudes se atenderán con cargo a los créditos que se puedan liberar por las posibles renunci as de proyectos aprobados, por los incumplimientos de inicio de proyectos en los plazos previstos o por nuevas incorporaciones de créditos. La inclusión en la lista de reserva no genera ningún tipo de derecho.

**Quinto.-** La subvención concedida se destinará a la financiación de acciones de formación no formal dirigida a la capacitación digital de mujeres desempleadas, residentes en municipios canarios que cuenten con menos de 30 mil habitantes, que finalicen la formación de la que participen, conforme a lo señalado por las entidades interesadas en su solicitud, aceptación y/o reformulación y de conformidad con lo regulado en la Resolución de 22 de diciembre.

**Sexto.-** El plazo máximo de ejecución finalizará el 30 de diciembre de 2022, según lo establecido en el apartado 6.5 del Anexo B de la Resolución.

**Séptimo.-** Con carácter previo a la selección de las personas destinatarias de los proyectos, las entidades beneficiarias que no tengan acceso aplicación informática SISPECAN SUBVENCIONES, deberán solicitarlo al Servicio Canario de Empleo a través de la siguiente dirección de correo electrónico:



[sispecansub.sce@gobiernodecanarias.org](mailto:sispecansub.sce@gobiernodecanarias.org) para proceder a dar de alta a la persona administradora de usuarios de la entidad.

**Octavo.-** Constituyen obligaciones de las Entidades beneficiarias, además de las establecidas en la presente Resolución, las contenidas en la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de formación en competencias digitales para el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE, y las que en desarrollo de las mismas se puedan establecer en Manual de Gestión.

**Noveno.-** Notifíquese la presente Resolución a las Entidades interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**LA DIRECTORA**  
**Dunnia Rodríguez Viera**

---

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Santa Cruz de Tenerife,

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN**  
**Estefanía Morcillo Dorta**



## ANEXO I

### ENTIDADES SOLICITANTES

Nº EXPTE. PLATEA	FECHA REGISTRO (1)	HORA REGISTR O (1)	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	AMB. TERRIT.
12/2021-1231093449	31/12/2021	0:00:18	FUERTEVENTURA 2000 SL	B35340462	520.000,00	PROVINCIAL
10/2021-1231090129	31/12/2021	0:00:20	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA, SL	B76231992	312.000,00	INSULAR
29/2021-1231131310	31/12/2021	0:00:24	CENTROS DE ENSEÑANZAS DE CANARIAS LICEO 2000 SL	B35299718	310.651,20	INSULAR
22/2021-1231111629	31/12/2021	0:00:27	FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION	G80468416	312.000,00	INSULAR
8/2021-1231084309	31/12/2021	0:00:32	ICADEPRO SL	B38958542	150.800,00	INSULAR
6/2021-1231083448	31/12/2021	0:00:35	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SL	B76101476	728.000,00	REGIONAL
16/2022-0211114317	31/12/2021	0:00:38	JOSE ANGEL CID RUZAFIA	16788572K	310.651,20	INSULAR
20/2021-1231104309	31/12/2021	0:00:43	C.N.P. ESPAÑA, S L U	B35270602	416.000,00	PROVINCIAL
24/2021-1231115129	31/12/2021	0:00:44	EUROPEA DE FORMACION Y CONSULTORIA SLU	B35337450	312.000,00	INSULAR
27/2021-1231124448	31/12/2021	0:00:50	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRALIS CANARIAS SL	B38875787	312.000,00	INSULAR
3/2021-1231073308	31/12/2021	0:00:51	CONFEDER CANARIA PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA	G35115047	310.651,20	INSULAR
7/2021-1231083449	31/12/2021	0:00:56	FORMACIONLINE, SL	B38960753	179.400,00	INSULAR
4/2021-1231080449	31/12/2021	0:01:09	DIDACTICAS GALOIS, SL	B76245166	728.000,00	REGIONAL
16/2021-1231101629	31/12/2021	0:01:12	ASOC PROMOCION EMPLEO Y COHESION SOCIAL CREATIVA	G38960209	332.800,00	REGIONAL
21/2021-1231110448	31/12/2021	0:01:28	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL	B35465889	312.000,00	INSULAR
15/2021-1231101309	31/12/2021	0:01:33	CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE S/C TF	G38025151	520.000,00	PROVINCIAL
13/2021-1231095948	31/12/2021	0:01:37	LANTINOBA CANARIAS, S.L.N.E.	B35888296	312.000,00	INSULAR
14/2021-1231100309	31/12/2021	0:02:12	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS	G38869525	312.000,00	INSULAR
9/2021-1231085628	31/12/2021	0:03:07	AS CANARIA POTENC DESAR SOC GENERACION 21	G76621036	265.200,00	INSULAR
5/2021-1231083308	31/12/2021	0:03:51	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	241.800,00	REGIONAL
2/2021-1231072128	31/12/2021	0:04:46	CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, SL	B76307560	728.000,00	REGIONAL
19/2021-1231102949	31/12/2021	0:05:50	MULTIMEDIA BUSINESS CENTER SL	B35680859	312.000,00	INSULAR
28/2021-1231131309	31/12/2021	0:06:13	ADMINISTRACION CONDE SL	B38801619	150.800,00	INSULAR
11/2021-1231090948	31/12/2021	7:49:32	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA SLL	B35645977	266.505,60	GC Y TFE
2/2022-0101183309	31/12/2021	8:38:23	INSTITUTO CANARIO DE SICOLOGIA Y EDUCACION SA	A35046341	195.209,59	INSULAR
17/2021-1231102448	31/12/2021	10:22:12	CONFUER	G35440361	312.000,00	INSULAR
18/2021-1231102948	31/12/2021	10:27:27	FUNDACION CANARIA ICSE	G35610799	241.572,00	INSULAR
23/2021-1231114448	31/12/2021	11:43:21	MBC SERVICIOS DE FORMACION Y CONSULTORIA DE CANARIAS, SL	B35744820	312.000,00	INSULAR
25/2021-1231115629	31/12/2021	11:51:56	ASAJA	G35076199	322.400,00	PROVINCIAL
26/2021-1231124309	31/12/2021	12:40:50	ACADEMIA AXON	B38785820	150.800,00	INSULAR



30/2021-1231132129	31/12/2021	13:19:49	CENTRO INTEGRADO DE EDUCACION SUPERIOR	B38816583	241.572,00	INSULAR
31/2021-1231150948	31/12/2021	15:07:45	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN	B76696392	226.200,00	INSULAR
1/2022-0101112129	01/01/2022	11:18:54	ASOCIACION CANARIA ATACAYTE	G76551894	234.000,00	INSULAR
3/2022-0101204448	01/01/2022	20:42:19	INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS	B38596813	241.572,00	INSULAR
4/2022-0102185629	02/01/2022	18:52:57	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL ATLANTICO	B76216977	241.572,00	INSULAR
5/2022-0102203308	02/01/2022	20:30:23	SERVICIOS EDUCATIVOS E INFORMATICOS CANARIOS	B35310853	241.572,00	INSULAR
6/2022-0103160949	03/01/2022	16:06:09	CIRCULO DE FORMACION, EMPLEO E INOVACION	B35900109	405.600,00	PROVINCIAL
7/2022-0103225629	03/01/2022	22:55:50	CEMOP	B35118850	187.200,00	INSULAR
8/2022-0103231128	03/01/2022	23:08:17	AKACENTER FORMACION OCUPACIONAL	B76039148	468.000,00	REGIONAL
9/2022-0104032519	04/01/2022	3:20:32	CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	B35330612	187.200,00	INSULAR
10/2022-0104102449	04/01/2022	10:23:49	CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	B35330612	187.200,00	INSULAR
11/2022-0112161948	12/01/2022	16:16:46	METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU B27700475	B27700475	288.600,00	REGIONAL
12/2022-0114124539	14/01/2022	12:43:33	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR SA (CESUR)	A92194844	150.280,00	INSULAR
13/2022-0121124038	21/01/2022	12:37:41	GRUPO AUDIO FORMACION SL	B38894911	156.000,00	INSULAR
14/2022-0121131218	21/01/2022	13:09:56	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	202.800,00	INSULAR
17/2022-0211132249	10/02/2022	15:59:50	ASOLAN ALOJATIVO	G35308956	150.280,00	INSULAR
15/2022-0211112817	11/02/2022	11:27:22	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	172.120,00	PROVINCIAL
18/2022-0211140904	11/02/2022	14:05:15	ACCION LABORAL	V09409749	163.800,00	INSULAR
19/2022-0212100224	12/02/2022	10:01:52	TECNO INTE INFORMATICA SL	B38816880	156.000,00	INSULAR
-----	12/02/2022	19:11:36	MAUDE STUDIO SL	B29195484	312.000,00	INSULAR

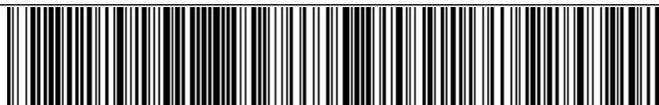
NOTAS:

(1) Como fecha y hora de Registro se ha tenido en cuenta el Informe de conexiones a la Sede durante el día 31/12/2021 hasta las 07 horas de la mañana, emitido por la Sede Electrónica.



## ANEXO II ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº EXPTE. PLATEA	FECHA REGISTRO CONTESTACION REQUERIMIENTO	HORA REGISTRO CONTESTACION REQUERIMIENTO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	Nº PPTES.	IMPOR TE x PSTE.	AMB. TERRIT.
9/2021- 1231085628	03/05/2022	0:00:16	AS CANARIA POTENC DESAR SOC GENERACION 21	G76621036	265.200,00	234.000,00	450	520,00	INSULAR
7/2021- 1231083449	03/05/2022	2:18:34	FORMACIONLINE, SL	B38960753	179.400,00	179.400,00	345	520,00	INSULAR
19/2021- 1231102949	03/05/2022	13:25:30	MULTIMEDIA BUSINESS CENTER SL	B35680859	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
13/2021- 1231095948	03/05/2022	13:32:01	LANTINOBA CANARIAS, S.L.N.E.	B35888296	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
23/2021- 1231114448	03/05/2022	14:06:56	MBC SERVICIOS DE FORMACION Y CONSULTORÍA	B35744820	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
8/2021- 1231084309	04/05/2022	0:54:23	ICADEPRO SL	B38958542	150.800,00	150.800,00	290	520,00	INSULAR
15/2021- 1231101309	04/05/2022	17:08:46	CEOE TENERIFE	G38025151	520.000,00	520.000,00	1.000	520,00	PROVINCIAL
3/2021- 1231073308	12/05/2022	11:16:38	CONFEDER CANARIA PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA (CECAPYME)	G35115047	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
14/2022- 0121131218	13/05/2022	9:58:59	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	202.800,00	202.800,00	390	520,00	INSULAR
29/2021- 1231131310	13/05/2022	13:13:32	CENTROS DE ENSEÑANZAS DE CANARIAS LICEO 2000 SL	B35299718	310.651,20	156.000,00	300	520,00	INSULAR
18/2022- 0211140904	16/05/2022	12:50:20	ACCION LABORAL	V09409749	163.800,00	163.800,00	315	520,00	INSULAR
17/2022- 0211132249	16/05/2022	14:35:35	ASOLAN ALOJATIVO	G35308956	150.280,00	150.280,00	289	520,00	INSULAR



9/2022-0104032519	16/05/2022	18:56:14	CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	B35330612	187.200,00	187.200,00	360	520,00	INSULAR
17/2021-1231102448	02/05/2022	19:56:54	CONFUER <sup>(1)</sup>	G35440361	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
10/2021-1231090129	02/05/2022	19:27:18	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA <sup>(1)</sup>	B76231992	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
12/2021-1231093449	02/05/2022	18:54:07	FUERTEVENTURA 2000 SOCIEDAD LIMITADA <sup>(1)</sup>	B35340462	520.000,00	520.000,00	1.000	520,00	PROVINCIAL
28/2021-1231131309	02/05/2022	17:42:37	ADMINISTRACION CONDE SL <sup>(1)</sup>	B38801619	150.800,00	150.800,00	290	520,00	INSULAR
27/2021-1231124448	02/05/2022	17:35:27	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRALIS CANARIAS SL <sup>(1)</sup>	B38875787	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
21/2021-1231110448	02/05/2022	17:27:14	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL <sup>(1)</sup>	B35465889	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
14/2021-1231100309	02/05/2022	14:01:36	FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA) <sup>(1)</sup>	G38869525	312.000,00	312.000,00	600	520,00	INSULAR
<b>TOTAL</b>					<b>5.920.931,20</b>	<b>5.423.080,00</b>	<b>10.429</b>		

<sup>(1)</sup> Entidades que presentan la subsanación de forma extemporánea



### ANEXO III SOLICITUDES DESISTIDAS

Nº EXPTE. PLATEA	FECHA REGISTRO	HORA REGISTRO	ENTIDAD	CIF	CAUSA
22/2021-1231111629	31/12/2021	0:00:27	FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION (FLC)	G80468416	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
6/2021-1231083448	31/12/2021	0:00:35	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SL (CENPOL)	B76101476	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
4/2021-1231080449	31/12/2021	0:01:09	DIDACTICAS GALOIS, SL	B76245166	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
16/2021-1231101629	31/12/2021	0:01:12	ASOC PROMOCION EMPLEO Y COHESION SOCIAL CREATIVA	G38960209	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
2/2021-1231072128	31/12/2021	0:04:46	CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, SL	B76307560	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
11/2021-1231090948	31/12/2021	7:49:32	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIA LAURA SLL	B35645977	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
2/2022-0101183309	31/12/2021	8:38:23	INSTITUTO CANARIO DE SICOLOGIA Y EDUCACION SA	A35046341	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
18/2021-1231102948	31/12/2021	10:27:27	FUNDACION CANARIA ICSE	G35610799	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
30/2021-1231132129	31/12/2021	13:19:49	CENTRO INTEGRADO DE EDUCACION SUPERIOR (CIES)	B38816583	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
3/2022-0101204448	01/01/2022	20:42:19	INSTITUTO CANARIO SUPERIOR DE ESTUDIOS	B38596813	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
4/2022-0102185629	02/01/2022	18:52:57	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL ATLANTICO	B76216977	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.



5/2022-0102203308	02/01/2022	20:30:23	SERVICIOS EDUCATIVOS E INFORMATICOS CANARIOS	B35310853	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
11/2022-0112161948	12/01/2022	16:16:46	METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU	B27700475	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
15/2022-0211112817	11/02/2022	11:27:22	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.
19/2022-0212100224	12/02/2022	10:01:52	TECNO INTE INFORMATICA SL	B38816880	La entidad solicitante queda desistida de su solicitud conforme la base novena apartado ocho de la Resolución, toda vez que no dio respuesta al requerimiento realizado y por tanto no subsanó su solicitud.



## ANEXO IV SOLICITUDES DENEGADAS

Nº EXPTE. PLATEA	FECHA REGISTRO	HORA REGISTRO	ENTIDAD	CIF	CAUSA
16/2022-0211114317	31/12/2021	0:00:38	JOSE ANGEL CID RUZAFÁ	16788572K	Denegada por Incumpliendo de la Base Novena, apartado 3.1. Memoria de actuaciones, conforme al modelo publicado en la Resolución de Convocatoria como ANEXO VI y no cumplir el requerimiento realizado .Al no atender el requerimiento realizado al Anexo VI requerido, al no señalar en dicho Anexo VI, en el apartado de Instalaciones, la aplicación para Aula Virtual que utilizará. Denegada por incumplir la base sexta, apartado 2. Las horas de formación de las acciones presentadas en solicitud ascenderá a 40 horas. Y las acciones formativas del plan a impartir tienen 34 horas cada una.
5/2021-1231083308	31/12/2021	0:03:51	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	Denegada por no cumplir el 15% de horas presenciales en el aula según base Segunda, Apartado 3, párrafo segundo de la Resolución de Convocatoria (...) Al menos el 15% de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, una vez contestado el requerimiento de subsanación.
26/2021-1231124309	31/12/2021	12:40:50	ACADEMIA AXON	B38785820	Denegada por incumplimiento incumpliendo de la Base Quinta, Apartado 1, letra d) y Base Decimotercera apartado 24. Al no atender el requerimiento realizado y no entregar la Declaración Responsable de que las instalaciones de impartición de la formación, en el momento de su realización, son accesibles y permiten asegurar la participación de personas con discapacidad en condiciones de igualdad, disponiendo de las condiciones apropiadas para el acceso, la circulación y la comunicación de las mismas,. . . También se incumple con el Anexo VII ya que se aporta pero no cumple en las acciones formativas nº 1 y nº 9. En el Anexo I y VI figura la especialidad MRRIFCM007PO Google y sus aplicaciones y en el Anexo VII figura la especialidad MRRIFCM008PO.



8/2022-0103231128	03/01/2022	23:08:17	AKACENTER FORMACION OCUPACIONAL	B76039148	<p>Denegada por no aportar el certificado de situación censal de la AEAT según base Quinta, Apartado 1, letra f) Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, en la fecha de solicitud de la ayuda, de conformidad con el artículo 8.1.f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Al realizar consulta por el SCE a la Agencia Tributaria Canaria, el certificado es NEGATIVO o figura "sin datos", por lo que se requiere a la entidad y al no aporta en la fase desubsanación de requerimientos según base Novena, apartado 1, 4º párrafo se deniega.</p> <p>Además se anulan todas las acciones formativas al no coincidir las acciones formativas exactamente entre Anexo I y VI con las fichas Anexo VII. Las fichas del Anexo VII que presentan, son 8 fichas de 40 acciones formativas que forman el plan. Las fichas no tienen la denominación de las acciones formativas sólo código. Al no tener los códigos las tablas de acciones formativas de los Anexos I y VI es imposible identificar las acciones ya que además tiene un nº diferente de participantes que los que aparecen en los Anexos I y VI.</p>
10/2022-0104102449	04/01/2022	10:23:49	CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	B35330612	<p>Queda denegada conforme el apartado octavo.6 del Anexo B de la Resolución: "Solo podrá presentarse una solicitud por entidad beneficiaria."</p>



12/2022-0114124539	14/01/2022	12:43:33	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR SA (CESUR)	A92194844	<p>Denegada al no o aportar certificación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria, realizada en el requerimiento. Realizada consulta por el SCE a la Agencia Tributaria Canaria, el certificado es NEGATIVO o figura "sin datos", por lo que se requirió y no aportó en la fase de subsanación de requerimientos según base Novena, apartado 1, 4º párrafo. Autorización del solicitante al SCE para consultar las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Denegada por incumplimiento incumpliendo de la Base Quinta, Apartado 1, letra d) y Base Decimotercera apartado 24. Al no atender el requerimiento realizado y no entregar la Declaración Responsable de que las instalaciones de impartición de la formación, en el momento de su realización, son accesibles y permiten asegurar la participación de personas con discapacidad en condiciones de igualdad, disponiendo de las condiciones apropiadas para el acceso, la circulación y la comunicación de las mismas. Denegada por no aportar documentación suficiente que acredite la experiencia demostrada en formación según base Quinta, Apartado 1, letra b) Contar con experiencia demostrada en formación. Denegada por no aportar acreditaciones/instalaciones o en su caso código de acreditaciones/inscripciones de las instalaciones según base Quinta, Apartado 1, letra c) En el caso de las entidades de formación contar con instalaciones inscritas y/o acreditadas en el registro de Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Canarias.</p>
--------------------	------------	----------	--	-----------	--



13/2022-0121124038	21/01/2022	12:37:41	GRUPO AUDIO FORMACION SL	B38894911	Denegada por no presentar Declaración Responsable DACI Anexo IV.A. conforme al modelo que figura en la Orden 1030/2021. (BOE nº 234 de 30/09/2021 pág. 119876)según la base Quinta, Apartado 1, letra g) La cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por los beneficiarios que, dentro de los requisitos de concesión de la subvención, deban de llevar a cabo actividades que presenten un conflicto de intereses potencial, conforme modelo Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Denegada por no aportar declaración responsable de realizar la formación en instalaciones accesibles según base Quinta, Apartado 1, letra d) y Base Decimotercera apartado 24. Contar con instalaciones accesibles para asegurar la participación de personas con discapacidad en condiciones de igualdad, disponiendo de las condiciones apropiadas para el acceso, la circulación y la comunicación de las mismas. Denegada por no aportar documentación suficiente que acredite la experiencia demostrada en formación según base Quinta, Apartado 1, letra b) Contar con experiencia demostrada en formación. Por no aportar acreditaciones/instalaciones o en su caso código de acreditaciones/inscripciones de las instalaciones según base Quinta, Apartado 1, letra c) En el caso de las entidades de formación contar con instalaciones inscritas y/o acreditadas en el registro de Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Canarias. Por no aportar el certificado de situación censal de la AEAT según base Quinta, Apartado 1, letra f) Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, en la fecha de solicitud de la ayuda, de conformidad con el artículo 8.1.f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
20/2022-0212100224	16/02/2022	11:27:15	MAUDE STUDIO SL	B29195484	Queda denegada conforme Base novena, apartado 11 de la Resolución "La presentación de solicitudes y documentación complementaria se realizará de forma obligatoria a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias: <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7139">https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7139</a> ."



7/2022-0103225629	03/01/2022	22:55:50	CEMOP	B35118850	Queda denegada conforme a la Base Novena y Punto Octavo, así como, la Base Novena, apartado 3.1 y Anexo VII, de la Resolución de Convocatoria. Se anulan todas las acciones formativas al no coincidir las acciones formativas exactamente entre Anexo I y VI con las fichas Anexo VII. Las fichas del Anexo VII que presentan, son 7 fichas de 18 acciones formativas que forman el plan. Las fichas no tienen la denominación de las acciones formativas sólo código. Al no tener los códigos las tablas de acciones formativas de los Anexos I y VI es imposible identificar las acciones ya que además tiene un nº diferente de participantes que los que aparecen en los Anexos I y VI.
1/2022-0101112129	01/01/2022	11:18:54	ASOCIACION CANARIA ATACAYTE	G76551894	Denegada por incumplimiento del Punto Quinto, Apartado 4 la Resolución de Convocatoria, importe inferior de 150,000€. Se anulan las acciones formativas nº 1, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 38 y 39, por ser acciones formativas nuevas, no presentadas en solicitud y por tanto, no formaban parte del requerimiento de subsanación de las acciones formativas presentadas en solicitud. Con la anulación de estas acciones formativas el importe que queda es de 117.000,00€, por lo que es inferior al importe mínimo establecido en convocatoria.
31/2021-1231150948	06/05/2022	12:51:14	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN (4)	B76696392	Denegada por incumpliendo de la Base Novena y Punto Octavo, así como, la Base Novena, apartado 3.1 y Anexo VII, de la Resolución de Convocatoria. Y por lo establecido en el Punto Quinto, Apartado 4 la Resolución de Convocatoria de importe inferior a 150,000€ . Anulación de las acciones formaivas nº 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 17 y 18, por no haber coincidencia en las horas de formación entre los Anexos I, VI y VII y la Anulación de las acciones formativas nº 4, 5, 6, 10, 14, 15, 16 y 20, por tener menos de 40 horas, Con la anulación de estas acciones formativas el importe que queda es de 23.000,00€, por lo que al ser inferior al importe mínimo establecido en el Punto Quinto, Apartado 4 la Resolución de Convocatoria de 150,000€, queda denegada.
6/2022-0103160949	04/05/2022	19:13:51	CIRCULO DE FORMACION, EMPLEO E INONOVACION	B35900109	Denegada conforme a la Base Novena y Punto Octavo, así como, la Base Novena, apartado 3.1 y Anexo VII, de la Resolución de Convocatoria. La entidad modifica el ámbito territorial presentado en solicitud, (en solicitud presenta PROVINCIAL y en contestación al requerimiento INSULAR) e importes económicos distintos. Además se presentan 30 acciones formativas, de las cuales solo 9 coinciden con las acciones presentadas en solicitud, lo que constituye una nueva solicitud, al margen totalmente del requerimiento realizado, incumpliendo no solo el requerimiento realizado, sino que también incumpliendo lo establecido en la Base Novena y Punto Octavo, así como, la Base Novena, apartado 3.1 y Anexo VII, de la Resolución de Convocatoria.



**ANEXO V**  
**LISTA DE RESERVA**

Nº EXPTE. PLATEA	FECHA REGISTRO CONTESTACION REQUERIMIENTO	HORA REGISTRO CONTESTACION REQUERIMIENTO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	Nº PPTES.	IMPORT E x P PTE.	AMB. TERRIT.
24/2021- 1231115129	02/05/2022	13:45:19	EUROPEA DE FORMACION Y CONSULTORIA SLU	B35337450	312.000,00	600	520,00	INSULAR
20/2021- 1231104309	02/05/2022	13:25:31	C.N.P. ESPAÑA, S L U	B35270602	416.000,00	800	520,00	PROVINCIAL
25/2021- 1231115629	02/05/2022	13:07:24	ASAJA	G35076199	322.400,00	620	520,00	PROVINCIAL
<b>TOTAL</b>					1.050.400,00	2.020		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 13/06/2022 - 10:58:24 Fecha: 13/06/2022 - 10:56:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5580 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/06/2022 11:13:59	Fecha: 13/06/2022 - 11:13:59
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U12Fv6rM7z5OGafio7BubW1gakL3HsdV	 
El presente documento ha sido descargado el 25/01/2023 - 14:25:26	